

El Tribunal Supremo confirma la anulación de Skolae

FamiLiaE se felicita por la ratificación de la anulación de Skolae y desea que no se vuelva a repetir una imposición sistemática, y sin el consentimiento de los padres, de contenidos ideológicos en los colegios de Navarra

El pasado 18 de junio de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN), emitió una sentencia que anulaba la imposición de Skolae en el sistema educativo. El TSJN declaraba Skolae “nulo de pleno derecho por haber prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”. Pero el Gobierno de Navarra, sin llevar a cabo un proceso de autocritica y reflexión, decidió recurrir al Tribunal Supremo y seguir aplicando el programa.

Casi un año después, el Tribunal Supremo se ha pronunciado al respecto mediante la inadmisión a trámite del recurso preparado por el Gobierno de Navarra, lo que supone una gran victoria para todas las familias que creemos en la libertad y no deseamos que se aproveche en los colegios para introducir contenidos ideológicos que afectan a la antropología, la psicología y las relaciones afectivo-sexuales.

Cuando el TSJN emitió la sentencia de junio 2020 aprovechamos la ocasión para animar al Consejero de Educación, Carlos Gimeno, para que cambiara la forma de proceder y tendiera la mano a los diversos colectivos del panorama educativo a la hora de llevar a cabo iniciativas en el ámbito de la educación. De nada sirvió. Él siguió adelante recurriendo ante el Tribunal Supremo y continuando con la implantación de Skolae en todo Navarra, sin que los padres pudieran oponerse ni conocer los horarios en que se imparten los contenidos a sus hijos.

Confiamos en que este segundo revés le haga ver al Gobierno de Navarra la necesidad de abordar la educación de otra manera. Se puede y se debe trabajar en equipo, potenciando aquello que nos une, que es mucho, para construir una sociedad mejor para nuestros hijos. Y por supuesto tener mucho cuidado a la hora de entrar en terrenos que afectan a lo más íntimo de la persona, donde las familias tienen la autoridad moral, tal y como reconoce el Derecho natural y la Constitución.

La Junta Directiva de FamiLiaE